



DIRECTIVA N° 057-2012-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE APOYO Y ASESORAMIENTO A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES SAANEE

1.- FINALIDAD:

Establecer las normas para la organización, conformación y evaluación del Equipo de Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales de los CEBEs como unidad itinerante responsable de orientar y asesorar al personal directivo y docente de las Instituciones Inclusivas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo y del CEBE al que pertenecen, para una mejor atención de los estudiante con necesidades educativas especiales (discapacidad, talento y superdotación)

2.- OBJETIVOS:

- 2.1.- Orientar y regular la planificación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales SAANEE a efectos de promover su inclusión en Instituciones de Educación Básica, Educación Básica Alternativa, Educación Técnico Productiva y Educación Básica Especial.
- 2.2.- Contribuir a garantizar una educación de calidad y equidad de los niños y jóvenes con necesidades educativas especiales de todos los niveles y modalidades.

3.- BASE LEGAL :

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación, y su modificatoria N° 28133.
- 3.3. D.S. N° 026-2003-ED, que dispone que el Ministerio de Educación lleve a cabo planes y proyectos que garanticen la ejecución de acciones sobre educación inclusiva en el marco de una "Década de la Educación Inclusiva 2003-2012"
- 3.4. D.S. N° 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.5. D:S.N° 009-2005-ED.Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo
- 3.6. R.M.Nª 523-2005-ED. , que declara el 16 de octubre de cada año como el Día de la Educación Inclusiva en el sector educación.
- 3.7. R.M.Nª 69-2008-ED. que Aprueba la Directiva N° 01-2008-VMGP/DIGEBE "Normas para la Matricula de Niños y Niñas y Jóvenes con discapacidad en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo en el marco de la Educación Inclusiva"
- 3.8. R.M.N° 441-2008-ED Aprueban el Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular
- 3.9. V.M.Nª 0025-2008-ED, que aprueba la Directiva Nª 69-2008-ME/VMGP-DIGEBE, que establece la normas referidas a la planificación, organización, ejecución y monitoreo y evaluación de las actividades de la "Campaña Nacional de Sensibilización y Movilización por la Educación Inclusiva"
- 3.10. R.M.N° 0622-2011 ED. Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012, en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva
- 3.11. Directiva Nª 69-2008- ME/VMGP-DIGEBE
- 3.12. Directiva N° 076-2006-VMGP/DINEBE Normas Complementarias para La conversión de los CEE em CEBE y los SAANEE

4.- ALCANCES :

- 4.1.- Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 4.2.- Dirección de Gestión Pedagógica
- 4.3.- Direcciones de Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna,
- 4.4.- Direcciones de Instituciones Educativas Inclusivas de EBR, EBA y Técnico Productiva.
- 4.5.- Direcciones de CEBEs

5.- DISPOSICIONES GENERALES :

- 5.1.- El CEBE se constituye en un conjunto de profesionales, técnicos y materiales al servicio de los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas o no a una discapacidad y al talento y superdotación.
- 5.2 La UGEL Tacna en coordinación con los CEBEs, organizan e implementan el Servicio de Asesoramiento para la Atención de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.
- 5.3.- La UGEL Tacna, mediante acciones de racionalización y transferencia de plazas, incrementarán de ser necesario el Cuadro de Asignación de Personal de los Centros de Educación Básica Especial, para la conformación de los Equipos SAANEE, de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 076-2006-VMGP/DINEBE, considerando la disponibilidad presupuestal, previa autorización de la DRSET.
- 5.4.- El SAANEE depende de la Dirección del CEBE y su plan de trabajo forma parte del PEI del Centro.

6.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1.- El SAANEE está integrado por una coordinadora y por profesionales docentes y no docentes colegiados, especializados o capacitados y con experiencia en Educación Inclusiva, nombrados o contratados en el CEBE, cuyos integrantes está en función al número de estudiantes con necesidades educativas especiales incluidos en instituciones de EBR, EBA y ETP.
- 6.2.- La Coordinación está a cargo de uno de los profesionales integrantes que evidencie competencias de liderazgo positivo y capacidades para la gestión y resolución de conflictos. Este cargo se ejerce en forma rotativa por un periodo de dos (2) años . Es propuesto por la Directora con la opinión favorable del CONEI
- 6.3.- La selección de profesionales que conformarán el SAANEE, incluido la coordinadora está a cargo de una comisión presidida por la Directora del CEBE.
- 6.4.- La Directora del CEBE deberá presentar a la UGEL Tacna, los siguientes documentos para proponer a su Equipo SAANEE:
 - Plan de trabajo del Equipo SAANEE
 - Acta de conformación del Equipo SAANE
 - Currículum Vitae de cada miembro integrante del SAANEE con la respectiva ficha de evaluación realizada por el Comité de Evaluación, CONEI y la Directora del CEBE.
 - Todo debidamente foliado y presentado con un Oficio de la Directora del CEBE.
- 6.5. Cada profesional especializado o capacitado del SAANEE, asume el acompañamiento de un mínimo de 10 estudiantes, tanto de las instituciones educativas inclusivas como del CEBE, a partir del momento en que se inicia su atención.

7.- DISPOSICIONES FINALES:

- 7.1.- Los especialistas conformantes del Equipo SAANEE, deberán dar cumplimiento a las funciones señaladas en la Directiva N° 076-2006-VMGP/DINEBE.
- 7.2.- Los CEBEs para la conformación de los SAANEE deberán tener en cuenta la estructura orgánica señalada en la Directiva N° 076-2006-VMGP/DINEBE..
- 7.3.- La UGEL Tacna, remitirá un informe de la conformación de Equipos SAANEE, en los CEBEs.
- 7.4.- Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por la DRSET y UGEL Tacna, a Través del Area de Gestión Pedagógica.

Tacna, Agosto del 2012



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. MAGDA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MPC/DRSET
FJP.DGP
RRCH.EEI y E.